



DECRETO N° 2995

TEMUCO, 02 JUL. 2026

VISTOS:

- Código del Trabajo.
- Funcionarios Municipales.
1. Las disposiciones contenidas en el Art 8 del
 2. Las Ley 18.883, Estatuto Administrativo para
 3. El decreto Alcaldicio N° 1518 de fecha 06 abril 2026 que dispone el pago de gastos de movilización de alumnos en práctica.
 4. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existe un error de digitación en los RUT de el Alumno Risol Matamala Coñoman, Arturo Ignacio Soto Valdés y la alumna Karla Yuyudis Marió Ávila.

DECRETO :

Modifíquese el Decreto N° 1518 en el sentido de corregir el RUT del alumno RISOL MATAMALA COÑOMAN, ARTURO IGNACIO SOTO VALDÉS y de la alumna KARLA YUYUDIS MARIÓ ÁVILA.

1. Según se indica a continuación:

DONDE DICE:

NOMBRE	RISOL MATAMALA COÑOMAN
RUT	[REDACTED]

NOMBRE	ARTURO IGNACIO SOTO VALDÉS
RUT	[REDACTED]

NOMBRE	KARLA YUYUDIS MARIÓ ÁVILA
RUT	[REDACTED]

IDOC: 3309489

DEBE DECIR:

NOMBRE	RISOL MATAMALA COÑOMAN
RUT	

NOMBRE	ARTURO IGNACIO SOTO VALDÉS
RUT	

NOMBRE	Karla Yuyudis Marió Ávila
RUT	

2. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al ITEM 21.03.007, Centro de Costo 11.01.08 “Gastos Complementarios de Personal”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




CME/nwt
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Presupuesto
- Dirección Gestión de Personas
- Oficina de Partes

IDOC: 3309489